



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/CN.3/L.6
18 de noviembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión Permanente de Cooperación Económica
entre Países en Desarrollo
Segundo período de sesiones
Ginebra, 14 de noviembre de 1994
Temas 3 y 4 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION REGIONAL Y SUBREGIONAL Y FOMENTO DE
LA COOPERACION INTERREGIONAL, Y PROMOCION Y EXPANSION DEL COMERCIO
ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

EXAMEN DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS EN LA ESFERA DE LA COOPERACION
ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO, INCLUIDAS LAS CONSULTAS REGULARES Y
EL APOYO TECNICO, LA ASISTENCIA Y EL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS

Proyecto de conclusiones convenidas de la Comisión Permanente
presentado por el Presidente

1. La Comisión Permanente observa que los países en desarrollo han continuado la tarea de fortalecer y ampliar sus sistemas de integración y cooperación económica y han hecho grandes esfuerzos en esta dirección. Al mismo tiempo, los países desarrollados y sus instituciones han seguido apoyando estas iniciativas. Las tendencias actuales en los sectores de la producción, el comercio, las inversiones y la tecnología crean un amplio y fecundo terreno para incrementar la CEPD.
2. Sin embargo, las posibilidades que encierra la CEPD como estrategia para fomentar el crecimiento económico en los países en desarrollo están aún muy lejos de haber sido aprovechadas plenamente. El comercio entre los países en desarrollo, tanto en el interior de las distintas agrupaciones regionales como interregionalmente, sigue siendo bajo en comparación con su comercio

total, mientras que en muchas de las otras esferas de la CEPD lo realizado sigue siendo poco y muy dispar. Entre las razones que explican este fracaso en alcanzar los objetivos de la CEPD destacan el hecho de que las estructuras de la producción y las exportaciones de los países interesados están aún muy poco diversificadas, con el resultado de que los países tienden a buscar protección para más o menos los mismos tipos de industrias. Además ha habido una carencia de infraestructuras de transportes y comunicaciones adecuadas, de instrumentos monetarios y financieros y de vínculos empresariales entre los países miembros. En consecuencia, los países en desarrollo, a pesar de las grandes disparidades que existen entre unas regiones y otras, tienen que adoptar estrategias que combinen la liberalización del comercio exterior con otras medidas en las esferas de la producción, las inversiones, los transportes y las comunicaciones, la comercialización y distribución, la información comercial, etc., a fin de crear las condiciones necesarias para que crezca el comercio entre ellos. La proliferación de agrupaciones de cooperación e integración con unos objetivos y una composición coincidentes sería otro factor que merma su eficacia.

3. La Comisión Permanente tiene un papel importante que desempeñar en lo que se refiere a facilitar las actividades de CEPD y estimular las ideas nuevas y las innovaciones. En su primer período de sesiones en enero de 1993 la Comisión Permanente adoptó un vasto programa de trabajo que tenía por finalidad fortalecer las actividades de la CEPD en general y que abarcaba los diversos aspectos de la liberalización del comercio, la producción, las cuestiones monetarias y financieras, la cooperación entre las empresas y muchas otras esferas funcionales y, punto importante, un mayor diálogo entre los propios países en desarrollo y entre ellos y la comunidad internacional en general. Se han hecho grandes progresos en la realización de este programa de trabajo. Sin embargo, en su segundo período de sesiones la Comisión Permanente decidió centrar más su labor en una serie de esferas que pueden tener grandes efectos en las economías de los países en desarrollo en un plazo razonable y que, al mismo tiempo, permitirían a la Comisión dar cuenta de realizaciones más concretas a la próxima Conferencia.

4. En relación con esto, la Comisión Permanente prestará especial atención a las medidas encaminadas a incrementar la eficacia de los regímenes de liberalización del comercio en el seno de las agrupaciones regionales de

integración y aumentar el comercio entre los países del Sur, teniendo en cuenta los elementos del comercio con el Norte, especialmente la contribución que pueden aportar el SGPC, por una parte, y, por otra, las oportunidades existentes o incipientes de acceso a los mercados en otras regiones.

La Comisión Permanente ha discutido también los medios de asociar más completamente el sector de las empresas a las actividades de la CEPD, en particular una serie de iniciativas cuyo objeto es ayudar a que los mercados funcionen con mayor eficiencia dentro y a través de las fronteras nacionales y fomentar y facilitar las iniciativas transfronterizas de dicho sector.

5. La Comisión ha estimado además que un diálogo y una cooperación más intensos entre los países en desarrollo para intercambiar experiencias y prestarse asistencia y apoyo mutuos en esferas críticas, utilizando por ejemplo los mecanismos de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD), constituye otra esfera prometedora, en vista, sobre todo, de las necesidades técnicas que hay en los países en desarrollo para evaluar y aplicar los acuerdos de la Ronda Uruguay, adoptar medidas que permitan aprovechar las nuevas oportunidades de comercio y evitar los resultados negativos de la Ronda.

6. El "diálogo entre asociados", esto es, entre los países desarrollados, los países en desarrollo y sus respectivas instituciones, puesto en marcha por la Comisión Permanente en su primer período de sesiones, ha creado vías importantes en una serie de terrenos. En particular, el diálogo llevado a cabo hasta el momento ha mostrado que la Comisión Permanente es uno de los foros multilaterales importantes para discutir el papel de los países desarrollados y sus instituciones en el campo de la CEPD y las formas exactas del apoyo que pueden prestar a las iniciativas en ese campo. En consecuencia, la Comisión Permanente toma nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, hace suyas las recomendaciones del Grupo contenidas en el anexo a las presuntas conclusiones convenidas y recomienda su aplicación.

7. Teniendo en cuenta lo que precede, la Comisión Permanente pide al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los límites de los recursos disponibles:

- inicie consultas con los bancos regionales de desarrollo con miras a desarrollar y aplicar un programa de apoyo financiero y técnico a actuaciones concretas de cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera de la financiación comercial;
- explore la posibilidad de actuaciones conjuntas entre el Norte y el Sur en las esferas de las inversiones, la producción y la comercialización;
- estudie las posibilidades concretas de una cooperación intrarregional para apoyar la expansión del comercio, la producción conjunta, la comercialización, las inversiones, la tecnología, los transportes y las comunicaciones.

8. La Mesa ampliada de la Comisión Permanente se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión para examinar los acontecimientos e intercambiar experiencias, discutir las cuestiones que vayan surgiendo y examinar los medios de impulsar la CEPD y la CTPD, tales como la movilización del apoyo financiero indispensable. Además, examinará los progresos hechos en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión y hará sugerencias para acelerar la ejecución y el seguimiento efectivo de este programa.

9. La Comisión Permanente toma nota de la propuesta del Grupo de los 77 para que se convoque una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur.

Anexo

RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS EN
COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO QUE SE REUNIO
EN GINEBRA DEL 27 DE JUNIO AL 1º DE JULIO DE 1994

El Grupo Intergubernamental de Expertos recomienda que:

- a) La Comisión Permanente apoye la facilitación y promoción del diálogo entre las propias entidades de CEPD y entre éstas y sus asociados internacionales con la participación del sector privado;
- b) El diálogo podría centrarse, entre otras cosas, en:
 - i) el intercambio de las experiencias adquiridas en diversas regiones y programas;
 - ii) las principales cuestiones de política que afectan a las relaciones entre los donantes y los beneficiarios, incluido el efecto de los programas de ajuste estructural en los proyectos regionales y en la evaluación de las consecuencias presupuestarias, teniendo en cuenta la reducción de los obstáculos al comercio intrarregional;
 - iii) el alcance y las características de los programas y políticas de los donantes, incluidas las limitaciones de recursos a que han de hacer frente;
 - iv) los programas y proyectos a medio plazo elaborados por las entidades de CEPD, estableciendo un calendario de actividades en las esferas de prioridad para ellas;
 - v) la especificación de las esferas en que podría fortalecerse la capacidad nacional en cuanto respecta a la CEPD; en especial, apoyo a la capacitación y la investigación en la esfera de la integración regional mediante seminarios, cursos prácticos y programas de capacitación e información organizados por los organismos internacionales competentes;
- c) La Comisión Permanente insta a las instituciones financieras regionales e internacionales a que tengan en cuenta en el futuro el aspecto regional en sus planes de actividades, en especial mediante:
 - i) el examen de la información sobre las actividades y los proyectos decididos en los ámbitos regional y subregional;

- ii) la facilitación de la participación de las agrupaciones regionales y subregionales como observadores en sus reuniones anuales y en las reuniones del consejo de administración;
- d) La secretaría de la UNCTAD debería solicitar al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE que facilite la compilación, comunicación y difusión de información sobre apoyo externo a la CEPD;
- e) La UNCTAD debería cooperar con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y regionales, para apoyar plenamente la CEPD, en especial:
 - i) prestando apoyo técnico a este diálogo;
 - ii) proporcionando, cuando se le solicite, asistencia a los participantes en la CEPD, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, para elaborar los programas y proyectos específicos examinados en el transcurso del diálogo;En la prestación de este apoyo, la UNCTAD debería prestar especial atención a facilitar el diálogo interregional;
- f) La secretaría de la UNCTAD debería realizar análisis comparativos de los éxitos y los fracasos de los acuerdos de integración y cooperación regionales, incluido el análisis de las esferas de duplicación de dos o más organizaciones de integración regional;
- g) La secretaría de la UNCTAD debería explorar las formas de posible asistencia del sector privado a los acuerdos de cooperación regional, por ejemplo apoyando los proyectos de inversión regionales en los sectores clave mediante contratos del tipo construcción, explotación y retrocesión, fondos de inversión, etc.
